

La reforma de la Aduana de la Unión Europea



Junio 2023

Analizamos las principales novedades de la ambiciosa reforma de la Unión Aduanera propuesta por la Comisión el pasado 17 de mayo

¿Hablamos?

Enrique Tejedor de la Fuente

Socio en el área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad Medioambiental en PwC Tax & Legal
enrique.tejedor.de_la_fuente@pwc.com

Javier Manso Juárez

Fiscalista en el área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad Medioambiental en PwC Tax & Legal
javier.manso.juarez@pwc.com

La Comisión Europea ha presentado una propuesta legislativa que será ahora debatida por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión, basada en las recomendaciones formuladas por el Grupo de Sabios sobre el Futuro de las Aduanas en 2022, conteniendo una de las reformas más ambiciosas de la Unión Aduanera, con el objeto de remodelar y modernizar sus formalismos introduciendo una simplificación del entorno regulatorio, centralizando la vigilancia y adaptando el sistema a las características del comercio digital.

El aumento de los volúmenes comerciales, favorecido en gran medida por las plataformas de comercio electrónico, la complejidad y vasta normativa aduanera que impacta en los procedimientos y estándares que han de cumplir los bienes y operadores inmersos en el tráfico comercial, así como las distintas crisis geopolíticas que exigen hacer frente a realidades cambiantes, ha llevado a la Comisión a plantear una unificación de las políticas de las 27 Administraciones de los Estados miembro de cara a buscar una interconexión total, ante la ausencia de una base de datos aduanera central y una supervisión de la cadena de suministro intracomunitaria.

Entre las principales propuestas, destaca la **creación de un Centro de Datos Aduaneros de la Unión conocido como "EU Data Hub"**, al que las empresas facilitarán directamente la información necesaria sobre sus importaciones y exportaciones bajo la supervisión de una única Autoridad Aduanera de la UE, quien se presenta como el contacto aduanero central frente a las Autoridades nacionales, con el fin de identificar una auténtica frontera exterior común para combatir el "border shopping" legislativo nacional.

A estos efectos, las empresas también podrán presentar una única solicitud para múltiples envíos, cuyos datos podrán reutilizarse gracias al empleo de la inteligencia artificial.

Es decir, las empresas que deseen introducir mercancías en la UE podrán registrar toda la información sobre sus productos y cadenas de suministro en un único entorno en línea, que simplificará la gestión de sus declaraciones aduaneras. Y, es que, las empresas sólo tendrán que interactuar con un único portal cuando presenten su información aduanera.



Ha llevado a la Comisión a plantear una unificación de las políticas de las 27 Administraciones comunitarias de cara a buscar una interconexión total”.

En Resumen

La reforma propuesta simplifica y racionaliza los requisitos de información aduanera para los operadores, reduciendo el tiempo necesario para completar los procesos de importación y permitiendo la importación de mercancías en la UE con una intervención aduanera mínima, sin comprometer los requisitos de seguridad, protección o lucha contra el fraude.

Esta simplificación incrementa más si cabe para los nuevos operadores “*Trust and Check*”, quienes podrán comercializar sus mercancías en la UE sin intervención aduanera activa mediante un despacho centralizado de sus importaciones en el Estado miembro donde estén establecidos.

A su vez, se traslada definitivamente la condición de importador a las plataformas en línea que vendan mercancías en la UE, planteando suprimir el umbral actual por el cual las mercancías valoradas en menos de 150 euros están exentas de derechos de importación.

Por tanto, estos cambios tienen un impacto directo para aquellas compañías internacionales que poseen una importante presencia a nivel de comercio exterior, siendo altamente recomendable que revisen su operativa de negocio para adaptarse con antelación a los cambios señalados, los cuales pueden suponer importantes simplificaciones en sus formalidades aduaneras.

Además, cuando los procesos empresariales y las cadenas de suministro sean completamente transparentes, los operadores más fiables (conocidos como los nuevos **operadores “*Trust and Check*”**) podrán comercializar sus mercancías en la UE sin intervención aduanera activa, reforzando el actual programa de operadores económicos autorizados para los operadores de confianza. Además, podrán despachar todas sus importaciones con las autoridades aduaneras del Estado miembro en el que estén establecidos, con independencia del lugar en que las mercancías entren en la UE, en una especie de “ventanilla única” aduanera.

En lo que se refiere a **las importaciones de productos adquiridos mediante comercio electrónico a través de plataformas en línea (“*e-commerce*”)**, se propone que sean éstas quienes adquieran la condición definitiva de importadores y sean, por tanto, responsables exclusivos de garantizar que los derechos de aduana y el IVA se paguen en el momento de la compra, de modo que los consumidores ya no se vean afectados por cargas ocultas o

trámites burocráticos inesperados a la llegada de sus compras por Internet.

Para ellos, el centro de datos europeo se abrirá a los envíos de comercio electrónico en 2028, seguido de manera voluntaria por los demás importadores a partir de 2032. Una revisión en 2035, evaluará si esta posibilidad puede ampliarse a todos los operadores, cuando el centro pase a ser obligatorio a partir de 2038.

Por su parte, esta modificación se acompaña de **la supresión de la exención de los derechos arancelarios para bienes cuyo valor sea inferior a 150 euros**, asimilándose a la legislación del IVA en vigor desde el pasado julio de 2021.

La supresión de esta franquicia, contribuirá a reducir el fraude derivado de la “infravaloración” de las mercancías que entran en la Unión, así como a disuadir a los vendedores que dividen los envíos más grandes en paquetes más pequeños, sin un motivo económico subyacente con el exclusivo fin de beneficiarse de este alivio fiscal.